


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-007548-ESANA

Uribia-Guajira, 04 de septiembre del 2025.

Señor Teniente coronel  
NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA  
Director Escuela de Policía Antonio Nariño  
Soledad – Atlántico.

ASUNTO: Informe de Supervisión de la Orden de Compra No. 143817

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO   X   O FINAL   

#### Periodo del informe de supervisión

<b>Desde</b>	<b>03/08/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>02/09/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-002913-ESANA de fecha 03 de abril del 2025 se realiza la notificación de la supervisión de la Orden de Compra No. 143817, donde el señor Teniente Coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño nombro como supervisor del presupuesto asignado a los vehículos CIWAY al señor Intendente Jefe EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA Responsable Logístico CIWAY, dando instrucciones mediante acta No AE-2025-000607-ESANA- 11.6

#### Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual


- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**
- ✓ **Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/04/2025 y el 02/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-003816-ESANA del 06/05/2025.**
- ✓ **Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/05/2025 y el 02/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-005040-ESANA del 12/06/2025.**
- ✓ **Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/06/2025 y el 02/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-006348-ESANA del 25/07/2025.**

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/07/2025 y el 02/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-006622-ESANA del 05/08/2025.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de Compra No. 143817
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPOLOGIA (CARGA PESADA) ASIGNADOS AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-286-AMP-2020.</b>
<b>Contratista</b>	<b>UT AUTOMOTRIZ 2020 Nit. 901446282-3</b>
<b>Representante legal</b>	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA CC No. 72.292.628.
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>\$38.000.000,00</b>
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA
<b>Valor total asignado del contrato u orden de compra</b>	<b>\$38.000.000,00</b>
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre del 2025, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, de acuerdo a lo relacionado en la Cláusula 14, Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-286-AMP-2020.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	03/04/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/10/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No aplica
<b>Otros</b>	No aplica


### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


#### Acciones adelantadas:


- ✓ Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-293 de fecha 24/04/2025 se le solicita al contratista que realice los tramites pertinentes ante un CDA para sacar la revisión tecnomecanica del vehículo siglas 16-19-0022 y placas UEF-159 la cual se encontraba vencida.
- ✓ Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-328 de fecha 07/05/2025 el contratista interviene el vehículo de siglas 16-19-0022 y placas UEF-159 y realiza entrega el día 31/05/2025.
- ✓ Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-349 de fecha 16/05/2025 se le solicita al contratista que realice los trámites pertinentes ante un CDA para sacar la revisión tecnomecanica del vehículo siglas 16-19-0017 y placas HMG-856 la cual se encontraba vencida.
- ✓ Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-568 de fecha 28/07/2025 el contratista interviene el vehículo de siglas 16-19-0020 y placas CESS-929 y realiza entrega el día 20/08/2025.
- ✓ Mediante orden de trabajo PE-DIEPO-2025-568 de fecha 28/07/2025 se le solicita al contratista que realice los trámites pertinentes ante un CDA para sacar la revisión tecnomecanica del vehículo siglas 16-19-0020 y placas CES-929 la cual se encontraba vencida.

### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Esta obligación se cumplió en la etapa precontractual.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Esta obligación se cumplió en la etapa precontractual.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	El contratista ha demostrado conocimiento en el manejo del portal.

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha prestado el servicio sin interrupciones.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	N/A	Durante el periodo no se han presentado este tipo de situaciones.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El proveedor ha cumplido con los plazos establecidos en cuanto a la prestación del servicio y respuestas a las solicitudes
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Durante el periodo el contratista ha entregado los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	N/A	Durante el periodo reportado no se requirió la prestación del servicio.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	N/A	Durante la prestación del servicio el proveedor no se ha presentado ningún tipo de cambio en cuanto a la organización de la empresa el cual haya sido notificado.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	El proveedor ha acatado todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El proveedor ha acatado todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista ha informado a su personal que prestarán sus servicios a vehículos policiales, por consiguiente, deben ser reservados frente al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informó sobre lo anterior.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	El proveedor ha atendido de manera oportuna los requerimientos realizados a la fecha.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Desde el inicio del contrato el proveedor ha considerado prioritario a la ESANA, ya que no


Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		se ha tenido inconveniente al momento de la realización de los mantenimientos al parque automotor.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se ha recalcado de manera periódica la obligación de mantener la confidencialidad de la información suministrada.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Para este periodo el proveedor certifica que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Esta información fue aportada en la etapa precontractual.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de FEBRERO Y AGOSTO durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca	N/A	Este periodo no está incluido en los meses establecidos en la obligación, asimismo, no han sido requeridos los informes por parte de Colombia compra eficiente.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No se han presentado solicitudes de modificación al Acuerdo.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	No se han presentado solicitudes de modificación al Acuerdo
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra se han realizado visitas a las instalaciones donde se presta el servicio de mantenimiento a los diferentes vehículos
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	N/A	Durante el periodo informado no se ha presentado esta situación.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	N/A	Durante el periodo reportado no se requirió la prestación del servicio.
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	N/A	Lo que va corrido del contrato no se ha presentado colusión o corrupción, de presentarse estos sucesos se informará de inmediato a los entes de control.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</b>		
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINUTA ACUERDO MARCO</b>  <b>Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes</b>  El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Camper/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil,	SI	Se verifica que cuenten con los porcentajes de descuentos a cada valor, cumpliendo con el anexo técnico y la minuta del contrato.

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

**Lote 2. Adquisición de Autopartes**

El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.

Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación, se relacionan los niveles de servicio:


1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

**SERVICIO:**


Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las

SI


Se realiza la revista a los talleres periódicamente, verificando que la infraestructura de los talleres, cumplan con las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco.

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<p>especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones.
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	El contratista cumplió con la entrega de la garantía de cumplimiento, al momento de generar la orden de compra, como lo estipula en la cláusula 17.
Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Se realizan de manera mensual o cuando se requiera los mantenimientos preventivos u correctivos, de igual manera las facturaciones y pagos del mismo, y demás actividades expuestas en la cláusula
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	Desde el inicio de la Orden de Compra, se enviaron los vehículos que presentaban daños para que les realizaran los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos, dando cumplimiento al anexo técnico.
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Se hace la entrega del mantenimiento preventivo del vehículo no mayor de 24 horas

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Se verifica de manera periódica que el taller autorizado este colocando los repuestos genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Los insumos adicionales no son cobrados independientes al mantenimiento realizados, se hace revisión de las facturas para corroborar lo pactado.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	El proveedor no realiza cobros por mano de obras diferentes a los mantenimientos realizados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde a las inquietudes del supervisor.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Al momento de realizar el proceso contractual, se verificó que cumpliera con las especificaciones técnicas de la infraestructura.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	El periodo reportado no se realizó por parte del proveedor entrega de revisión tecno mecánica, por tal motivo no se requirió certificación o acreditación.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.		
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones relacionadas.
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	El contratista ha garantizado la entrega de los elementos.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Al momento de presentarse las facturas se ajustan los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Se le informa al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o contrato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Durante el periodo reportado no se ha realizado solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizo la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se cumple con la atención ya que al momento ha contestado todas las inquietudes presentadas, a los correos electrónicos: Personal 1: Hillary Clavijo-3115908994 Personal 2: Pedro Nel Peláez – 3116216567 Correo: facturacion@utautomotriz.com.co
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista deberá informar a su personal que prestaran sus servicios a persona y vehículos Policiales por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se realiza un manejo correcto de la información de la información.
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Se verifica los talleres exigiéndoles la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista envió mediante correo electrónico la información necesaria, como cámara de comercio, RUT, Certificación Bancaria para la generación del Registro presupuestal de Compromiso a fin de ser registrado en el SIIF NACION II
<b>ESPECIFICACIONES ANEXO TECNICO</b>		
Los Proveedores del Lote 1, 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	El contratista presta los servicios en los horarios establecidos de acuerdo a la cláusula 11 obligaciones de proveedores ítem 11.40
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	El contratista ha llevado a cabo el lavado de los vehículos después de cada mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Se realiza cada vez que el supervisor o quien haga sus veces necesite ingresar al taller y verificar mantenimientos de los vehículos que se encuentren en sus instalaciones
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	N/A	No se ha tenido que realizar desplazamientos fuera del taller autorizado, de presentarse el caso el proveedor sabría el cumplimiento de lo estipulado en el pliego del acuerdo marco.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Por parte del supervisor se verifica que el proveedor este dando cumplimiento a que los elementos o insumos sean los recomendados por el fabricante de los vehículos.
Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el	SI	Al momento de no contar con el repuesto, el oferente manifiesta para cumplir con la garantía en

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra y</p> <p>En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p>		<p>los tiempos referidos, como lo plasma el acuerdo marco.</p> <p>De igual manera este no realiza cobro del parqueo de los vehículos durante la espera de la llegada del repuesto solicitado.</p>
<p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p>	SI	<p>En el periodo facturado no hubo solicitud de garantías.</p>

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, ni incumplimientos a las obligaciones contractuales.

### 1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


### 2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez realizados los mantenimientos, entregados los vehículos y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Antonio Nariño – Centro de Instrucción Wayuu, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 “Facturación y Pago” de la “Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020”, donde establece:

El proveedor debe facturar los mantenimientos realizados y las autopartes instaladas, según los valores presentados en la oferta económica, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de la orden de compra designado por la entidad compradora.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de La Escuela de Policía Antonio Nariño ubicada en la Avenida Circunvalar 45-300 urbanización el parque, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 “CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN” ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Escuela de Policía Antonio Nariño y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Antonio Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.


Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo

Si es en el asunto:

#16-01-03-D12; número Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co# Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en las notas finales:

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

##\$16-01-03-D12;47-8-XXXX-2025;correo.supervisor@correo.policia.gov.co###\$código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor ##\$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.


**NOTA IMPORTANTE:** De no darse él envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

**NOTA 2:** El Contratista en la factura o documento equivalente deberá comunicar de manera específica la territorialidad de donde percibe el Ingreso, o donde presta el Servicio. Teniendo en cuenta La ley 1819 de diciembre 29 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."Artículo343.Territorialidad del impuesto de industria y comercio". Lo anterior teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por Control interno (MACIN), con respecto a la forma como debe venir discriminada la factura de pago

#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 38.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 20.007.496,96	52,65%
Valor total facturado	\$ 20.007.496,96	52,65%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 20.007.496,96	52,65%
Valor pagado	\$00,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 17.992.503,04	47,35%

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 5.341.535,49	28/08/2025	\$ 5.341.535,49	FACTURA 9366	\$0	\$0	N/A
01	\$ 3.861.550,00	28/08/2025	\$ 3.861.550,00	FACTURA 9367	\$0	\$0	N/A
01	\$ 3.097.809,72	28/08/2025	\$ 3.097.809,72	FACTURA 9369	\$0	\$0	N/A
01	\$ 5.915.974,64	28/08/2025	\$ 5.915.974,64	FACTURA 9370	\$0	\$0	N/A
01	\$ 596.875,71	28/08/2025	\$ 596.875,71	FACTURA 9365	\$0	\$0	N/A
01	\$ 596.875,71	28/08/2025	\$ 596.875,71	FACTURA 9368	\$0	\$0	N/A
01	\$ 596.875,71	02/09/2025	\$ 596.875,71	FACTURA 9404	\$0	\$0	N/A
01	\$ 0,01	28/08/2025	\$ 0,01	NOTA CREDITO 1795	\$0	\$0	N/A
01	\$ 0,01	02/09/2025	\$ 0,01	NOTA CREDITO 1799	\$0	\$0	N/A

**4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**RECOMENDACIONES**

Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados, por lo cual no hay ninguna recomendación por parte de la supervisión


**CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___N/A___ del ___N/A___, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Everto Gómez  
 IJ. EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA  
 Responsable Logístico CIWAY  
 Supervisor Orden de Compra 143817  
 Celular 3002076718  
[everto.gomez@correo.policia.gov.co](mailto:everto.gomez@correo.policia.gov.co)


Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	URIBIA 04 DE septiembre del 2025					
Unidad:	CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU					
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>			<b>Marque el tipo de contrato</b>		
	Orden de compra			X		
	Contrato de obra					
	Contrato de consultoría					
	Contrato de prestación de servicios					
	Contrato de compraventa					
	Contrato de suministro					
Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra No. 143817					
Constancia de recibido No.	001					
Contratista:	<b>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020</b>					
NIT del contratista:	Nit: 901446282-3					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPOLOGIA (CARGA PESADA) ASIGNADOS AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-286-AMP-2020.					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes					
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total \$ <b>38.000.000.00</b>					
Plazo de ejecución:	<b>Vigencia El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre del 2025, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, de acuerdo a lo relacionado en la Cláusula 14, Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-286-AMP-2020,</b>					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/10/2025					
Lugar de ejecución y/o entrega	Uribia – La Guajira Calle 19 No13B 155 Centro de Instrucción de Policía Wayuu					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	No aplica					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA Responsable Logístico CIWAY					
Fecha de entrega certificada:	31/05/2025 hasta 20/08/2025					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Valor vigencia 2025					
	Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
	CIWAY	10	CARGA PCH11 - REVISION TECNICO MECANICA-286-AMP-2020..	\$596,875.71	\$596,875.71	N/A
CIWAY	10	CARGA PCH11 - REVISION TECNICO MECANICA-286-AMP-2020..	\$596,875.71	\$596,875.71	N/A	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS




CIWAY	10	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA-286-AMP-2020..	\$596,875.71	\$596,875.71	N/A	\$596,875.71
CIWAY	10	CARGA PCHI1 ACEITE DE MOTOR X 1CUARTO (12,00)	\$600,879.55	\$600,879.55	N/A	\$600,879.55
CIWAY	10	CARGA PCHI1 FILTRO DE ACEITE (1,00)	\$242,760.00	\$242,760.00	N/A	\$242,760.00
CIWAY	10	CARGA PCHI1 FILTRO DE AIRE (1,00)	\$76,160.00	\$76,160.00	N/A	\$76,160.00
CIWAY	10	CARGA PCHI1 FILTRO DE COMBUSTIBLE (3,00)	\$2,300,064.75	\$2,300,064.75	N/A	\$2,300,064.75
CIWAY	10	CARGA PCHI1 -RETEN TOMA CAJA (1,00)	\$39,744.29	\$39,744.29	N/A	\$39,744.29
CIWAY	10	CARGA PCHI1 -SOPORTE CARDAN (1,00)	\$1,282,153.60	\$1,282,153.60	N/A	\$1,282,153.60
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - AJUSTADOR BANDA DE FRENOS (1,00)	\$50,073.30	\$50,073.30	N/A	\$50,073.30
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - VALVULINA TRANSMISION X 1CUARTO (5,00)	\$428,400.00	\$428,400.00	N/A	\$428,400.00
CIWAY	10	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA (1,00)	\$178,500.00	\$178,500.00	N/A	\$178,500.00
CIWAY	10	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE (1,00)	\$142,800.00	\$142,800.00	NC \$0,01	\$142,799.99
CIWAY	10	<b>MANO OBRA</b> CARGA PCHI1 ACEITE DE MOTOR X 1CUARTO (1,00)	\$128,520.00	\$128,520.00	N/A	\$128,520.00
CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCHI1 FILTRO DE ACEITE (1,00)	\$128,520.00	\$128,520.00	N/A	\$128,520.00
CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCHI1 FILTRO DE AIRE (1,00)	\$96,390.00	\$96,390.00	N/A	\$96,390.00
CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCHI1 FILTRO DE COMBUSTIBLE (3,00)	\$289,170.00	\$289,170.00	N/A	\$289,170.00
CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCHI1 -RETEN TOMA CAJA (1,00)	\$963,900.00	\$963,900.00	N/A	\$963,900.00
CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCHI1 -SOPORTE CARDAN (1,00)	\$289,170.00	\$289,170.00	N/A	\$289,170.00
CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCHI1 - AJUSTADOR BANDA DE FRENOS (1,00)	\$192,780.00	\$192,780.00	N/A	\$192,780.00
CIWAY	10	REPARACION MOFLE Y CAMBIO DE FLEXIBLE	\$523,600.00	\$523,600.00	N/A	\$523,600.00
CIWAY	10	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	\$95,200.00	\$95,200.00	N/A	\$95,200.00
CIWAY	10	REPARACION SILLA CONDUCTOR	\$321,300.00	\$321,300.00	N/A	\$321,300.00
CIWAY	10	REPARACION Y AJUSTE DE COMPUERTAS DE CARROCERIA	\$833,000.00	\$833,000.00	N/A	\$833,000.00
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO (6,00)	\$514,080.00	\$514,080.00	N/A	\$514,080.00
CIWAY	10	BRONCES SINCRONIZADORES 1ra-2da-5ta-reversa (1,00)	\$1,785,000.00	\$1,785,000.00	N/A	\$1,785,000.00
CIWAY	10	CARGA PCHI1 - MANGUERA DE DESFOGUE (1,00)	\$375,190.82	\$375,190.82	N/A	\$375,190.82

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	CIWAY	10	CARGA PCH1 - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR (1,00)	\$163.642.90	\$163.642.90	N/A	\$163.642.90
	CIWAY	10	CARGA PCH1 - LIQUIDO REFRIGERANTE (2,00)	\$259.896.00	\$259.896.00	N/A	\$259.896.00
	CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCH1 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO (1,00)	\$289.170.00	\$289.170.00	N/A	\$289.170.00
	CIWAY	10	MANTENIMIENTO DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS (1,00)	\$1.035.300.00	\$1.035.300.00	N/A	\$1.035.300.00
	CIWAY	10	REVISION Y REPARACION PALANCA DE CAMBIOS (1,00)	\$476.00.00	\$476.00.00	N/A	\$476.00.00
	CIWAY	10	BRONCES SINCRONIZADORES 1ra-2da-5ta-reversa (1,00)	\$2.958.824.64	\$2.958.824.64	N/A	\$2.958.824.64
	CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCH1 - MANGUERA DE DESFOGUE (1,00)	\$385.560.00	\$385.560.00	N/A	\$385.560.00
	CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCH1 - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR (1,00)	\$385.560.00	\$385.560.00	N/A	\$385.560.00
	CIWAY	10	<b>MANO DE OBRA</b> CARGA PCH1 - LIQUIDO REFRIGERANTE (1,00)	\$385.560.00	\$385.560.00	NC \$0,01	\$385.559.99
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No.	No. de facturas	Fecha factura	Nota Credito	Valor neto
1	9366	28/08/2025		\$ 5.341.535,49
2	9367	28/08/2025		\$ 3.861.550,00
3	9369	28/08/2025		\$ 3.097.809,72
4	9370	28/08/2025		\$ 5.915.974,64
5	9365	28/08/2025		\$ 596.875,71
6	9368	28/08/2025		\$ 596.875,71
7	9404	02/09/2025		\$ 596.875,71
8	N.C	28/08/2025	1795	\$ 0,01

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<b>9</b>	<b>N.C</b>	<b>02/09/2025</b>	<b>1799</b>	<b>\$ 0,01</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>\$ 20.007.496,96</b>


**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** La escuela de policía Antonio Nariño, recibió a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los vehículos de tipología descrito en el objeto de la orden de compra el cual cumple con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Durante el periodo reportado no se hace necesaria la verificación de esta obligación por parte del supervisor el proveedor realizo la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente.
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	Durante el periodo reportado no se hace necesaria la verificación de esta obligación por parte del supervisor el proveedor realizo la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente.
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	el proveedor se encuentra inscrito y aprobado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, y conoce todo lo concerniente al manejo adecuado de la tienda virtual del Estado Colombiano.
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	El contratista durante el periodo reportado ha prestado el servicio sin interrupciones.
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	el proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
6	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El proveedor ha cumplido con los plazos establecidos en cuanto a la prestación del servicio y respuestas a las solicitudes durante el periodo reportado
7	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Durante el periodo reportado el proveedor ha cumplido con la prestación del servicio, prestando los servicios solicitados establecidos en el acuerdo marco.
8	Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	Durante la etapa precontractual se presentaron las ofertas por las entidades compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados.
9	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	NO APLICA	Durante la prestación del servicio el proveedor no se ha presentado ningún tipo de cambio en cuanto a la organización de la empresa el cual haya sido notificado.
10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	El proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los	SI	El proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco, y de no

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		


	formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		hacerlo Colombia compra eficiente tomara las acciones pertinentes de acuerdo al incumplimiento de la obligación.
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista deberá informar a su personal que presten sus servicios a Vehículos Policiales por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
13	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Durante el periodo reportado, de ser necesario el proveedor debe dar respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos en el acuerdo marco.
14	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Desde el inicio del contrato el proveedor a priorizado a la ESANA, ya que no se ha tenido inconveniente al momento de la realización de los mantenimientos al parque automotor que se encuentran en el acuerdo marco.
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se le recalca de manera periódica que mantenga la confidencialidad de la información que se le suministre.
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	de manera mensual el proveedor realiza la entrega de la certificación del pago de los aportes y/o planillas de seguridad social, para proceso de pago.
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	el proveedor tiene actualizada la información de dicho aplicativo, ya que las facturas se reflejan en el usuario del supervisor para ser aprobada y los pagos se realizan de forma positiva sin inconveniente alguno.
18	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Al contratista se envió mediante correo electrónico la información necesarios para la generación de la factura, como los son razón social, NIT y datos del supervisor.
19	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	NO APLICA	Para el periodo reportado no aplica, ya que en este ítems citan los meses en las cuales deben realizar la entrega del reporte.
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	NO APLICA	Durante el periodo de contratación y ejecución de la orden de compra no se ha presentado, si así fuese el caso se informaría en el plazo establecido, dando cumplimiento al acuerdo marco.
21	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	NO APLICA	Con los contratistas no se ha presentado que, al momento de finalizar la orden de compra, queden pagos pendientes.
22	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	NO APLICA	Durante el periodo reportado el contratista no realizo notificación sobre de cambio realizado en la organización jurídica de la empresa.
23	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	SI	El proveedor cumple la obligación de referencia, ya que de no ser así haciendo parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
24	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se evidencia durante el periodo que este a pesar de exceder la Vigencia del Acuerdo ha cumplido con lo requerido.
25	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	el proveedor dio cumplimiento a la obligación de referencia, haciendo parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
26	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	Cuando se presentan Modificaciones se realiza la actualización de la garantía de cumplimiento, de acuerdo lo está estipulado en el acuerdo marco.

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


27	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	El contratista deberá realizar la notificación al asegurador cuando se realice alguna modificación para que realicen el procedimiento pertinente.
28	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que este al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
29	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El suscrito le informa a el proveedor que debe realizar la publicación de las facturas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, si no fuere el caso, no se podrían realizar al finalizar la ejecución de la Orden de compra la liquidación de la misma.
30	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista si está inscrito en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para contratar con las entidades del estado, cumpliendo con todas las especificaciones requeridas para hacer parte de este grupo.
31	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	De manera diaria se visitan las instalaciones donde se presta el servicio de mantenimiento a los diferentes vehículos que requieren los servicios plasmados en el acuerdo marco.
32	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	De presentarse esta situación se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la cláusula 27 de la minuta del acuerdo marco, La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio.
33	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que esté al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
34	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	El contratista ha cumplido con los tiempos de entrega, de los vehículos a los cuales se le han realizado los mantenimientos, de igual forma el contratista ha mantenido al suscrito informado de cualquier novedad que se presente.
35	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Lo que va corrido del contrato no se ha presentado colusión o corrupción, de presentarse estos sucesos se informara de inmediato a los entes de control, ya que la Policía Nacional es veedor de la Transparencia de todos los procedimientos.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</b>		
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINUTA ACUERDO MARCO</b>  <b>Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehiculos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes</b>  El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca	SI	Se verifica que cuenten con los porcentajes de descuentos a cada valor, cumpliendo con el anexo técnico y la minuta del contrato.

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.</p> <p><b>Lote 2. Adquisición de Autopartes</b></p> <p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.</p> <p>Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación, se relacionan los niveles de servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.</li> <li>2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.</li> <li>3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.</li> <li>4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.</li> </ol>		
<p><b>SERVICIO:</b></p>	<p>SI</p>	<p>Se realiza la revista a los talleres periódicamente, verificando que la infraestructura de los talleres, cumplan</p>

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p> <p>Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>		<p>con las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco.</p>
<p>Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.</p>	SI	<p>En este periodo reportado se ha venido cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones.</p>
<p>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con la entrega de la garantía de cumplimiento, al momento de generar la orden de compra, como lo estipula en la cláusula 17.</p>
<p>Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.</p>	SI	<p>Se realizan de manera mensual o cuando se requiera los mantenimientos preventivos u correctivos, de igual manera las facturaciones y pagos del mismo, y demás actividades expuestas en la clausula</p>
<p>Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	SI	<p>Desde el inicio de la Orden de Compra, se enviaron los vehículos que presentaban daños para que les realizaran los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos, dando cumplimiento al anexo técnico.</p>

Página 9 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Se hace la entrega del mantenimiento preventivo del vehículo no mayor de 24 horas
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Se verifica de manera periódica que el taller autorizado este colocando los repuestos genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Los insumos adicionales no son cobrados independientes al mantenimiento realizados, se hace revisión de las facturas para corroborar lo pactado.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	el proveedor no realiza cobros por mano de obras diferentes a los mantenimientos realizados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Al momento de realizar el proceso contractual, se verifico que cumpliera con las especificaciones técnicas de la estructura, si no fuese el caso no se le habría adjudicado la Orden de Compra en el acuerdo marco.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden	SI	El periodo reportado se realizó por parte del proveedor entrega de revisión tecno

Página 10 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.		mecánica, y el supervisor verifico que el centro de diagnóstico se encontraba acreditado por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	el proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	el proveedor cumple con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Al momento de presentarse se ajustan los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Se les informa al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.

Página 11 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.		
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	el proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	el proveedor cumple con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Durante el periodo reportado no se ha realizado solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizo la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se cumple con la atención ya que al momento ha contestado todas las inquietudes presentadas, a los correos electrónicos:  Personal 1: Hillary Clavijo- 3115908994  Personal 2: Pedro Nel Peláez – 3116216567  Correo: facturacion@utautomotriz.com.co
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista deberá informar a su personal que prestaran sus servicios a persona y vehículos Policiales por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se realiza un manejo correcto de la información.

Página 12 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Se verifica los talleres exigiéndoles la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista envió mediante correo electrónico la información necesaria, como cámara de comercio, RUT, Certificación Bancaria para la generación del Registro presupuestal de Compromiso a fin de ser registrado en el SIIF NACION II
<b>ESPECIFICACIONES ANEXO TECNICO</b>		
Los Proveedores del Lote 1, 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	El contratista presta los servicios en los horarios establecidos de acuerdo a la cláusula 11 obligaciones de proveedores ítem 11.40
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Si realizan el lavado de los vehículos después de cada mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Se realiza cada vez que el supervisor o quien haga sus veces la necesite ingresar al taller y verificar mantenimientos de los vehículos que se encuentren en sus instalaciones
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	NO APLICA	No se ha tenido que realizar desplazamientos fuera del taller autorizado, de presentarse el caso el proveedor sabría el cumplimiento de lo estipulado en el pliego del acuerdo marco.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Por parte del supervisor se verifica que el proveedor este dando cumplimiento a que los elementos o insumos sean los recomendados por el fabricante de los vehículos.
Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra y  En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.	SI	Al momento de no contar con el repuesto, el oferente manifiesta para cumplir con la garantía en los tiempos referidos , como lo plasma el acuerdo marco. De igual manera este no realiza cobro del parqueo de los vehículos durante la espera de la llegada del repuesto solicitado.

Página 13 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.	SI	En el periodo facturado no hubo solicitud de garantías.
--	----	---

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma Everto Gómez  
 IJ. EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA  
 Responsable Logístico CIWAY  
 Supervisor Orden de Compra 143817  
[everto.gomez@correo.policia.gov.co](mailto:everto.gomez@correo.policia.gov.co)

	 <b>CAMPESA</b> <i>Marca la diferencia</i>	CODIGO	GC-F-02
		VERSION	1
		PAGINA	1
		<b>CAMPESA S.A.</b>	
COT.	410	TELF:	(7) 6432721
<b>FLORIDABLANCA / SANTANDER</b>			

<b>Cliente:</b>	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	<b>Modelo:</b>	NPR
<b>Ced/Nit.:</b>	901.446.282-3	<b>Año:</b>	2011
<b>Dirección:</b>		<b>Placa:</b>	
<b>Contacto:</b>	Santiago Castañeda	<b>Km:</b>	
<b>e-mail:</b>	<a href="mailto:santiago.castaned@utautomotriz.com.co">santiago.castaned@utautomotriz.com.co</a>	<b>Fecha Cotización:</b>	3/06/2025
<b>Cel:</b>	3115908995		

ITEM	DESCRIPCION DE REPUESTOS	CANT.	V/UNITARIO	DCTO	V/PARCIAL
1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1	\$475.000		\$475.000
2	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$225.200		\$225.200
3					\$0
4					\$0
ITEM	DESCRIPCION MANO DE OBRA	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL	
1	REPARACION MOFLE Y CAMBIO DE FLEXIBLE	1	\$850.000		\$850.000
2	REPARACION SILLA CONDUCTOR	1	\$ 562.700		\$562.700
3	REPARACION Y AJUSTE DE COMPUERTAS DE CARROCERIA	1	\$ 1.485.000		\$1.485.000
4					\$0
5					\$0
			<b>Costo Directo</b>		\$3.597.900
			<b>IVA (19%)</b>		\$683.601
			<b>Total</b>		\$4.281.501

**DETALLE**

<b>Elaboró:</b>	Jessica Mantilla	<b>Aprobó:</b>	
-----------------	------------------	----------------	--

CARRERA 16 N° 45-64 TELEFONO: 6432721 EXT. 2132  
ANILLO VIAL KM 2.3 VIA GIRÓN TELÉFONO: 6432721 EXT 9131 - 9163 - 9130

**BUCARAMANGA – SANTANDER**

COUNTRY MOTORS  
NIT: 800218155 - 2  
Carrera 6 No. 74-34 Km 3 Vía Cereté- Tel. 3205421893



Fecha:	3/06/2025
--------	-----------

Línea Vehículo:	CHEVROLET NPR
Modelo:	2011

COTIZACION No. 058-0

		<b>Cantidad</b>	<b>Total iva incluido</b>
	REPARACION MOFLE Y CAMBIO DE FLEXIBLE	1	\$ 1.200.000,00
	REPARACION SILLA CONDUCTOR	1	\$ 780.000,00
	REPARACION Y AJUSTE DE COMPUERTAS DE CARROCERIA	1	\$ 1.825.000,00
	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	\$ 400.000,00
	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1	\$ 678.000,00

<b>TOTAL</b>	<b>4.883.000,00</b>
--------------	---------------------

	 <b>CAMPESA</b> <i>Marca la diferencia</i>	<b>CODIGO</b>	GC-F-02
		<b>VERSION</b>	1
		<b>PAGINA</b>	1
		<b>CAMPESA S.A.</b>	
<b>COT.</b>	277	<b>TELF:</b>	(7) 6432721
<b>FLORIDABLANCA / SANTANDER</b>			

<b>Cliente:</b>	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	<b>Modelo:</b>	NPR
<b>Ced/Nit.:</b>	901.446.282-3	<b>Año:</b>	2011
<b>Dirección:</b>		<b>Placa:</b>	
<b>Contacto:</b>	Santiago Castañeda	<b>Km:</b>	
<b>e-mail:</b>	<a href="mailto:santiago.castaned@utautomotriz.com.co">santiago.castaned@utautomotriz.com.co</a>	<b>Fecha Cotización:</b>	13/08/2025
<b>Cel:</b>	3115908995		

ITEM	DESCRIPCION DE REPUESTOS	CANT.	V/UNITARIO	DCTO	V/PARCIAL
1	BRONCES SINCRONIZADORES 1- 2-5ta-Revesa	1	\$2.000.000		\$2.000.000
2					\$0
ITEM	DESCRIPCION MANO DE OBRA	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL	
1	BRONCES SINCRONIZADORES 1- 2-5ta-Revesa	1	\$ 3.050.000		\$3.050.000
2	MANTENIMIENTO DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	1	\$ 900.000		\$900.000
3	REVISION Y REPARACION PALANCA DE CAMBIOS	1	\$ 420.000		\$420.000
4					\$0
			<b>Costo Directo</b>		\$6.370.000
			<b>IVA (19%)</b>		\$1.210.300
			<b>Total</b>		\$7.580.300

**DETALLE**

<b>Elaboró:</b>	Jessica Mantilla	<b>Aprobó:</b>	
-----------------	------------------	----------------	--

**CARRERA 16 N° 45-64 TELEFONO: 6432721 EXT. 2132**  
**ANILLO VIAL KM 2.3 VIA GIRÓN TELÉFONO: 6432721 EXT 9131 - 9163 - 9130**

**BUCARAMANGA – SANTANDER**



CLIENTE	UNION TEMPORAL 2020
PLACA VEHICULO	
FECHA	13/08/2025
TELEFONO CONTACTO	3114123184
PERSONA CONTACTO	KELLYS MEDINA
KILOMETRAJE INGRESO	

SUBTOTAL ANTES DE IVA	\$	6.124.000
VALOR IVA	\$	1.163.560
TOTAL GENERAL	\$	7.287.560

- Mano de Obra  
 Repuestos  
 Terceros

DESCRIPCIÓN REPUESTOS Y ACTIVIDADES					COSTOS			
	Descripción	Cantidad	Unidad	IVA	Valor unitario antes de IVA	Descuento	Total IVA	Total con IVA
1	BRONCES SINCRONIZADORES 1ra- 2da-5ta-Reversa	1	Unidad	19%	\$ 1.840.000,00	0%	\$ 349.600	\$ 2.189.600
2	MANTENIMIENTO DE FRENOS DEL Y TRAS	1	Unidad	19%	\$ 960.000,00	0%	\$ 182.400	\$ 1.142.400
3	REVISION Y REPARACION PALANCA DE CAMBIOS	1	Unidad	19%	\$ 450.000,00	0%	\$ 85.500	\$ 535.500
4	MANO DE OBRA BRONCES	1	Unidad	19%	\$ 2.874.000,00	0%	\$ 546.060	\$ 3.420.060
5			Unidad	19%		0%	\$ -	\$ -
6			Unidad	19%		0%	\$ -	\$ -
7							\$ -	\$ -
8							\$ -	\$ -
9							\$ -	\$ -
10							\$ -	\$ -
11							\$ -	\$ -
13							\$ -	\$ -



## Cotización Riohacha

No. C-2-396

<b>Para</b>	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
<b>Nit</b>	901.446.282-3
<b>Contacto</b>	HILLARY CLAVIJO
<b>Dirección</b>	CR 26 A 50 OF 307
<b>Ciudad/Tel.</b>	Bogotá / 3183379166
<b>Fecha</b>	2025-08-23

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

**Estimado cliente**

**Reciba un cordial saludo de el CDA EL WAALEKAI S.A.S. - Sede Riohacha**

**Para nosotros es un agrado atenderle en cualquiera de nuestras sedes de Riohacha, Maicao y Fonseca y prestar el mejor servicio en la Revisión Tecno mecánica para su vehículo liviano, pesado, moto o motocarro.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	RTM VEHICULOS PESADOS	1.00	402,702.00	0 %	479,215.00
2	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	5,500.00	0 %	5,500.00
3	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26,677.00	0 %	31,746.00
4	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	7,300.00	0 %	7,300.00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	9,640.00

**Total Bruto** 450,280.00

**Subtotal** 450,280.00

**IVA** 76,513.00

**IVA Recaudo Colpatría** 1,539.00

**IVA SICOV** 5,069.00

**Total a Pagar** 533,401.00

PLACA CES929

Las tarifas indicadas en esta cotización se encuentran debidamente reguladas y podrán ser modificadas de acuerdo a las regulaciones emitidas por el Ministerio de Transporte.

Las formas de pago autorizadas son:

Efectivo directamente en las cajas del CDA

Consignación Bancaria a la cuenta Corriente No. 52633840721 de Bancolombia

Transferencia Bancaria a la cuenta Corriente No. 52633840721 de Bancolombia

Tarjeta crédito o débito directamente en las cajas del CDA

En caso de requerir factura electrónica de venta, por favor suministrar el RUT debidamente actualizado, con fecha mínima de impresión el 01 de marzo de 2022 y el correo electrónico al que se debe remitir la factura.

Los valores cobrados por concepto de RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA corresponden a ingresos para terceros,, por favor no aplicar retenciones en la fuente (Renta, lca e IVA) sobre estos valores.

**JUANA GREGORIA TORRES**

juanalinei-1@hotmail.com

7271986

3022184213



## Cotización Riohacha

No. C-2-398

<b>Para</b>	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
<b>Nit</b>	901.446.282-3
<b>Contacto</b>	HILLARY CLAVIJO
<b>Dirección</b>	CR 26 A 50 OF 307
<b>Ciudad/Tel.</b>	Bogotá / 3183379166
<b>Fecha</b>	2025-08-23

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

**Estimado cliente**

**Reciba un cordial saludo de el CDA EL WAALEKAI S.A.S. - Sede Riohacha**

**Para nosotros es un agrado atenderle en cualquiera de nuestras sedes de Riohacha, Maicao y Fonseca y prestar el mejor servicio en la Revisión Tecno mecánica para su vehículo liviano, pesado, moto o motocarro.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	RTM VEHICULOS PESADOS	1.00	402,702.00	0 %	479,215.00
2	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26,677.00	0 %	31,746.00
3	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	5,500.00	0 %	5,500.00
4	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	7,300.00	0 %	7,300.00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	9,640.00

**Total Bruto** 450,280.00

**Subtotal** 450,280.00

**IVA** 76,513.00

**IVA Recaudo Colpatría** 1,539.00

**IVA SICOV** 5,069.00

**Total a Pagar** 533,401.00

PLACA HMG856

Las tarifas indicadas en esta cotización se encuentran debidamente reguladas y podrán ser modificadas de acuerdo a las regulaciones emitidas por el Ministerio de Transporte.

Las formas de pago autorizadas son:

Efectivo directamente en las cajas del CDA

Consignación Bancaria a la cuenta Corriente No. 52633840721 de Bancolombia

Transferencia Bancaria a la cuenta Corriente No. 52633840721 de Bancolombia

Tarjeta crédito o débito directamente en las cajas del CDA

En caso de requerir factura electrónica de venta, por favor suministrar el RUT debidamente actualizado, con fecha mínima de impresión el 01 de marzo de 2022 y el correo electrónico al que se debe remitir la factura.

Los valores cobrados por concepto de RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA corresponden a ingresos para terceros,, por favor no aplicar retenciones en la fuente (Renta, lca e IVA) sobre estos valores.

**JUANA GREGORIA TORRES**

juanainei-1@hotmail.com

7271986

3022184213



## Cotización Riohacha

No. C-2-397

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8

<b>Para</b>	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
<b>Nit</b>	901.446.282-3
<b>Contacto</b>	HILLARY CLAVIJO
<b>Dirección</b>	CR 26 A 50 OF 307
<b>Ciudad/Tel.</b>	Bogotá / 3183379166
<b>Fecha</b>	2025-08-23

**Estimado cliente**

**Reciba un cordial saludo de el CDA EL WAALEKAI S.A.S. - Sede Riohacha**

**Para nosotros es un agrado atenderle en cualquiera de nuestras sedes de Riohacha, Maicao y Fonseca y prestar el mejor servicio en la Revisión Tecno mecánica para su vehículo liviano, pesado, moto o motocarro.**

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Vr. Total
1	RTM VEHICULOS PESADOS	1.00	402,702.00	0 %	479,215.00
2	DERECHO RUNT (Ingresos para terceros)	1.00	5,500.00	0 %	5,500.00
3	DERECHO SICOV (Ingresos para Terceros)	1.00	26,677.00	0 %	31,746.00
4	DERECHO ANSV (Ingresos para Terceros)	1.00	7,300.00	0 %	7,300.00
5	RECAUDO COLPATRIA (Ingresos para Terceros)	1.00	8,101.00	0 %	9,640.00

**Total Bruto** 450,280.00

**Subtotal** 450,280.00

**IVA** 76,513.00

**IVA Recaudo Colpatría** 1,539.00

**IVA SICOV** 5,069.00

**Total a Pagar** 533,401.00

PLACA UEF159,

Las tarifas indicadas en esta cotización se encuentran debidamente reguladas y podrán ser modificadas de acuerdo a las regulaciones emitidas por el Ministerio de Transporte.

Las formas de pago autorizadas son:

Efectivo directamente en las cajas del CDA

Consignación Bancaria a la cuenta Corriente No. 52633840721 de Bancolombia

Transferencia Bancaria a la cuenta Corriente No. 52633840721 de Bancolombia

Tarjeta crédito o débito directamente en las cajas del CDA

En caso de requerir factura electrónica de venta, por favor suministrar el RUT debidamente actualizado, con fecha mínima de impresión el 01 de marzo de 2022 y el correo electrónico al que se debe remitir la factura.

Los valores cobrados por concepto de RUNT, ANSV Y RECAUDO COLPATRIA corresponden a ingresos para terceros,, por favor no aplicar retenciones en la fuente (Renta, lca e IVA) sobre estos valores.

**JUANA GREGORIA TORRES**

juanalinei-1@hotmail.com

7271986

3022184213

# Factura electrónica de venta N°: 9404



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

## Fecha y hora Factura

Generación 02/09/2025, 14:38

Expedición 02/09/2025, 14:38

Vencimiento 02/10/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 143817

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	501,576.23	0 %	0.00	501,576.23	596,875.71

Total items: 1

### Valor en Letras:

Quinientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos m/cte con setenta y uno cent.

### Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-02 por

\$ 596,875.71

Total Bruto 501,576.23

IVA 19% 95,299.48

Total a Pagar 596,875.71

### Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - CES929

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Compravador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66

### CUFE:

5d5c311570a7f02f3fd30810f583c9244991d6a649b88b101cc0ad0e5a2672574d216af9bb5dfdaaee41eb9e533da2eb



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9365



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

## Fecha y hora Factura

Generación 29/08/2025, 09:32  
Expedición 29/08/2025, 09:32  
Vencimiento 28/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 143817  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	501,576.23	0 %	0.00	501,576.23	596,875.71

Total items: 1

## Valor en Letras:

Quinientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos m/cte con setenta y uno cent.

Total Bruto 501,576.23

IVA 19% 95,299.48

Total a Pagar 596,875.71

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-28 por \$ 596,875.71

## Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - UEF159

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: f02df93bebbb9306889eb18fdc9fc073b1af1a59c3cc5e2ed3491f931168635eef305ae4339e77fc36e7322ccb30e07



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9366



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

## Fecha y hora Factura

Generación 29/08/2025, 09:37  
Expedición 29/08/2025, 09:37  
Vencimiento 28/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 143817  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	12.00	19 %	42,078.40	0 %	0.00	504,940.80	600,879.55
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	204,000.00	0 %	0.00	204,000.00	242,760.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	64,000.00	0 %	0.00	64,000.00	76,160.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	644,275.84	0 %	0.00	1,932,827.52	2,300,064.75
5	CARGA PCHI1 - RETEN TOMA CAJA	1.00	19 %	33,398.56	0 %	0.00	33,398.56	39,744.29
6	CARGA PCHI1 - SOPORTE CARDAN	1.00	19 %	1,077,440.00	0 %	0.00	1,077,440.00	1,282,153.60
7	CARGA PCHI1 - AJUATADOR BANDAS DE FRENO	1.00	19 %	42,078.40	0 %	0.00	42,078.40	50,073.30
8	CARGA PCHI1 - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	5.00	19 %	72,000.00	0 %	0.00	360,000.00	428,400.00
9	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1.00	19 %	150,000.00	0 %	0.00	150,000.00	178,500.00
10	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	120,000.00	0 %	0.00	120,000.00	142,800.00

Total items: 10

## Valor en Letras:

Cinco millones trescientos cuarenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte con cuarenta y nueve cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-28 por \$ 5,341,535.49

Total Bruto	4,488,685.28
IVA 19%	852,850.21
<b>Total a Pagar</b>	<b>5,341,535.49</b>

## Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - UEF159  
Factura correspondiente a REPUESTOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 **CUFE:** 395573f5d0a7da15921a367b5205a0998d6fdeb3915e267203fb5a035846450868cb85e2677ee90baf177fa53612042d



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9367



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

## Fecha y hora Factura

Generación 29/08/2025, 09:44  
Expedición 29/08/2025, 09:44  
Vencimiento 28/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 143817  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	81,000.00	0 %	0.00	81,000.00	96,390.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	81,000.00	0 %	0.00	243,000.00	289,170.00
5	CARGA PCHI1 - RETEN TOMA CAJA	1.00	19 %	810,000.00	0 %	0.00	810,000.00	963,900.00
6	CARGA PCHI1 - SOPORTE CARDAN	1.00	19 %	243,000.00	0 %	0.00	243,000.00	289,170.00
7	CARGA PCHI1 - AJUATADOR BANDAS DE FRENO	1.00	19 %	162,000.00	0 %	0.00	162,000.00	192,780.00
8	REPARACION MOFLE Y CAMBIO DE FLEXIBLE	1.00	19 %	440,000.00	0 %	0.00	440,000.00	523,600.00
9	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1.00	19 %	80,000.00	0 %	0.00	80,000.00	95,200.00
10	REPARACION SILLA CONDUCTOR	1.00	19 %	270,000.00	0 %	0.00	270,000.00	321,300.00
11	REPARACION Y AJUSTE DE COMPUERTAS DE CARROCERIA	1.00	19 %	700,000.00	0 %	0.00	700,000.00	833,000.00

Total items: 11

## Valor en Letras:

Tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta pesos m/cte

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-28 por \$ 3,861,550.00

Total Bruto 3,245,000.00

IVA 19% 616,550.00

Total a Pagar 3,861,550.00

## Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - UEF159  
Factura correspondiente a MANO DE OBRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: f840778b5047a99ca7335b11085444d7541668f650487672d18cb1a1ddb974989e010444615e4c26814cb64b364c4d0a



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9368



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

## Fecha y hora Factura

Generación 29/08/2025, 09:48  
Expedición 29/08/2025, 09:48  
Vencimiento 28/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 143817  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	501,576.23	0 %	0.00	501,576.23	596,875.71

Total items: 1

## Valor en Letras:

Quinientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos m/cte con setenta y uno cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-28 por \$ 596,875.71

Total Bruto	501,576.23
IVA 19%	95,299.48
<b>Total a Pagar</b>	<b>596,875.71</b>

## Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - HMG856

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 **CUFE:** dc6f8a270eece625f9a24de09683cd6c661d31788dfc48fc525572f89159df5c2d1c2ad348bf07ea444a150405b23b52



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9369



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

## Fecha y hora Factura

Generación 29/08/2025, 09:55  
Expedición 29/08/2025, 09:55  
Vencimiento 28/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 143817  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	6.00	19 %	72,000.00	0 %	0.00	432,000.00	514,080.00
2	BRONCES SINCRONIZADORES 1ra- 2da-5ta-reversa	1.00	19 %	1,500,000.00	0 %	0.00	1,500,000.00	1,785,000.00
3	CARGA PCHI1 - MANGUERA DE DESFOGUE	1.00	19 %	315,286.40	0 %	0.00	315,286.40	375,190.82
4	CARGA PCHI1 - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1.00	19 %	137,515.04	0 %	0.00	137,515.04	163,642.90
5	CARGA PCHI1 - LIQUIDO REFRIGERANTE	2.00	19 %	109,200.00	0 %	0.00	218,400.00	259,896.00

Total items: 5

## Valor en Letras:

Tres millones noventa y siete mil ochocientos nueve pesos m/cte con setenta y dos cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-28 por \$ 3,097,809.72

Total Bruto 2,603,201.44

IVA 19% 494,608.28

Total a Pagar 3,097,809.72

## Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - CES929  
Factura correspondiente a REPUESTOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 09f2374416a3b030ed9e89e84cb7d186605b7eef0dcdc55d9a6127013169a1e254ab46fc192ab52b298fb694d205c47d



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9370



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: facturacion@utautomotriz.com.co

## Fecha y hora Factura

Generación 29/08/2025, 10:01  
Expedición 29/08/2025, 10:01  
Vencimiento 28/09/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 143817  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	1.00	19 %	243,000.00	0 %	0.00	243,000.00	289,170.00
2	MANTENIMIENTO DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	1.00	19 %	870,000.00	0 %	0.00	870,000.00	1,035,300.00
3	REVISION Y REPARACION PALANCA DE CAMBIOS	1.00	19 %	400,000.00	0 %	0.00	400,000.00	476,000.00
4	BRONCES SINCRONIZADORES 1ra- 2da-5ta-reversa	1.00	19 %	2,486,407.26	0 %	0.00	2,486,407.26	2,958,824.64
5	CARGA PCHI1 - MANGUERA DE DESFOGUE	1.00	19 %	324,000.00	0 %	0.00	324,000.00	385,560.00
6	CARGA PCHI1 - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1.00	19 %	324,000.00	0 %	0.00	324,000.00	385,560.00
7	CARGA PCHI1 - LIQUIDO REFRIGERANTE	1.00	19 %	324,000.00	0 %	0.00	324,000.00	385,560.00

Total items: 7

## Valor en Letras:

Cinco millones novecientos quince mil novecientos setenta y cuatro pesos m/cte con sesenta y cuatro cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-28 por \$ 5,915,974.64

Total Bruto	4,971,407.26
IVA 19%	944,567.38
<b>Total a Pagar</b>	<b>5,915,974.64</b>

## Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - CES929  
Factura correspondiente a MANO DE OBRA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 **CUFE:** 321f165c4ce2e6bfe48dd0bcffc71e1c62baf9b08ff3019d92527cbc29e4bb8ed485bc70115f915ac80aa3f824fcb467



Elaborado por

Firma recibido



**UNION TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020**  
NIT 901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0  
Bogotá - Colombia



**Nota Crédito  
No. 1 - 1795**

<b>Señores</b>	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO		
<b>NIT</b>	800.141.257-2	<b>Teléfono</b>	(601) 0000000 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE	<b>Ciudad</b>	Soledad - Colombia

<b>Fecha Nota Crédito</b>	2025-08-29
<b>Factura de Venta</b>	9366
<b>Generación</b>	29/08/2025, 09:41
<b>Expedición</b>	29/08/2025, 09:41
<b>Vencimiento</b>	28/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1.00	0.01	0.01

**Total ítems: 1**

**Valor en Letras:**

pesos m/cte con un cent.

**Condiciones de Pago:**

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$ 0.01  
Cuota No. 001 vence el 2025-09-28 por

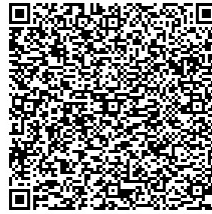
<b>Total Bruto</b>	0.01
IVA 19%	0.00
<b>Total</b>	0.01

**Observaciones:**

**CUDE:** d7978b79d4817ba98dff7258bab3baef832834f287c48633be18ddd7e19061ba0f0c9a5fef33630c7a17e0b11f540f62  
**CUFE factura:** 395573f5d0a7da15921a367b5205a0998d6fdeb3915e267203fb5a035846450868cb85e2677ee90baf177fa53612042d



**UNION TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020**  
NIT 901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Tel: (57) 3115908994 - Ext.  
0  
Bogotá - Colombia



**Nota Crédito  
No. 1 1799**

<b>Señores</b>	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO		
<b>NIT</b>	800.141.257-2	<b>Teléfono</b>	(601) 0000000 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE	<b>Ciudad</b>	Soledad - Colombia

<b>Fecha Nota Crédito</b>	2025-09-02
<b>Factura de Venta</b>	9369
<b>Generación</b>	02/09/2025, 08:42
<b>Expedición</b>	02/09/2025, 08:42
<b>Vencimiento</b>	28/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	CARGA PCH1 - LIQUIDO REFRIGERANTE	1.00	0.01	0.01

**Total ítems:** 1

**Valor en Letras:**

pesos m/cte con un cent.

**Condiciones de Pago:**

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - Cuota No. \$ 0.01  
001 vence el 2025-09-28 por

<b>Total Bruto</b>	0.01
IVA 19%	0.00
<b>Total</b>	<b>0.01</b>

**Observaciones:**

**CUDE:** ea9e2285889b0ef306743268746f144b6148dbcec7a939745de1fcec33594c55aacf9ccdb2b0c7d549ee7bda307a9a30  
**CUFE factura:**  
09f2374416a3b030ed9e89e84cb7d186605b7eef0dcdc55d9a6127013169a1e254ab46fc192ab52b298fb694d205c47d

# Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

## **CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

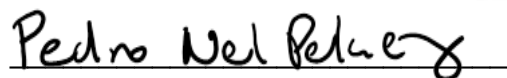
El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020NIT: 901446282-3

### **CERTIFICO QUE:**

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Septiembre del año 2025.

Cordialmente,



**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**

**C.C. 4520757**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

**NIT: 901.446.282-3**

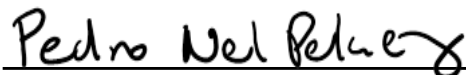
## CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Septiembre del 2025.

Atentamente,



**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**

**C.C. 4520757**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

**NIT: 901.446.282-3**



IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	34410338		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	34410338		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-08-22	3	\$14.300	\$ 7.235.600

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 816.400
PORVENIR	5	\$ 1.554.600
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 399.200
EPS SURA	4	\$ 1.100.000
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 476.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 588.400
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 742.200
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 94.500
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 598.200
SENA	8	\$ 346.500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	\$ 519.600
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1	3115908994

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-07	2025-08	901446282	34410338	E	34410338	2025-08-25	BANCOLOMBIA	3	\$ 7.235.600

## RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)				8	2.764.800	\$5.400	\$0	\$0	\$2.770.200
PORVENIR	230301	800224808	8	5	\$1.551.600	\$3.000	\$0	\$0	\$1.554.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$398.400	\$800	\$0	\$0	\$399.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	\$814.800	\$1.600	\$0	\$0	\$816.400
EPS (Administradoras: 3)				8	2.160.100	\$4.300	\$0	\$0	\$2.164.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	\$587.200	\$1.200	\$0	\$0	\$588.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$475.000	\$1.000	\$0	\$0	\$476.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$1.097.900	\$2.100	\$0	\$0	\$1.100.000
ARL (Administradoras: 1)				8	740.700	\$1.500	\$0	\$0	\$742.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	\$740.700	\$1.500	\$0	\$0	\$742.200
CCF (Administradoras: 2)				8	691.300	\$1.400	\$0	\$0	\$692.700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	1	\$94.300	\$200	\$0	\$0	\$94.500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	7	\$597.000	\$1.200	\$0	\$0	\$598.200
SENA (Administradoras: 1)				8	345.800	\$700	\$0	\$0	\$346.500
SENA	PASENA	899999034	1	8	\$345.800	\$700	\$0	\$0	\$346.500
ICBF (Administradoras: 1)				8	518.600	\$1.000	\$0	\$0	\$519.600
ICBF	PAICBF	899999239	2	8	\$518.600	\$1.000	\$0	\$0	\$519.600
TOTAL					\$7.221.300	\$14.300	\$0	\$0	\$7.235.600

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



**284866-T**

**ERIKA MILENA  
MURCIA RODRIGUEZ**  
C.C. 1070763130  
RES. INSCRIPCION 1946 DEL 19/08/2021  
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

307494

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

326568



Identificación Plástica S.A. 200334/1200

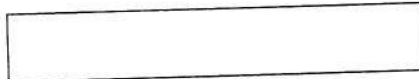
República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

00082023450ADF1A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.070.753.130**

**MURCIA RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**ERIKA MILENA**

NOMBRES

*ERIKA MURCIA*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1994**

**SAN BERNARDO**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **O+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**13-AGO-2012 SAN BERNARDO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERÉCHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



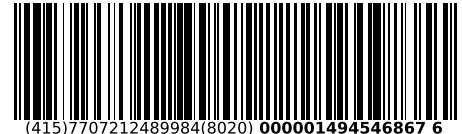
A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616      0039026482A 1      1762925872

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 4 6 2 8 2

3

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal

1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0

2 0 2 1, 0 1, 1 3

4 5 3 0

2 0 2 2, 1 2, 0 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 08 / 12 : 30: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

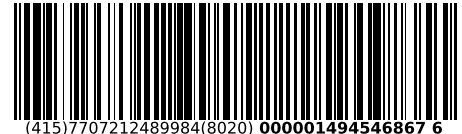
984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2   3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0   1 0 2 2		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0   1 0 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0   1 0 2 2			
81. Hasta	2 0 2 0   1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 6 2 8 2	3	Impuestos de Bogotá	3 2

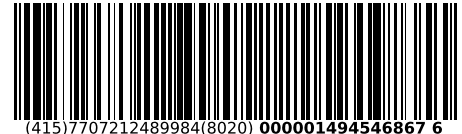
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 1 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 9 2 6 2 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MURILLO	UJUETA	CRISTIAN	EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 1 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 2 0 7 5 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
PELAEZ	TISNES	PEDRO	NEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

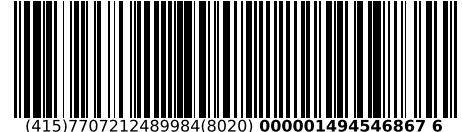
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9	
	115. Primer apellido	119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.		120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro	
	2							
	111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 2 4 5	
115. Primer apellido	119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS		120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro		
3								
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9		
115. Primer apellido	119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A		120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro		
4								
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9		
115. Primer apellido	119. Razón social GREIT S.A.S		120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro		
5								
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social								
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2   3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 0 7 5 3 1 3 0	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 2 8 4 8 6 6 T
	152. Primer apellido MURCIA	153. Segundo apellido RODRÍGUEZ	154. Primer nombre ERIKA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 2 2			

